

Resolución Exenta Nº 167,3

Colina, 3 0 NOV 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029

Cheque Serie DO N° 0939743

IMPUTACIÓN: 22.05.001 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : EMPRESA ELECTRICA DE COLINA LIMITADA.-

FACTURA N°: 21515

VALOR: \$ 364.065.--(TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICO BAJA TENSIÓN AR –27, EN EL PERIODO 28 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE ESTA GOBERNACION.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO

DISTRIBUCIÓN :

- Dpto. Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes